



ECOVIS®

Newsletter



# Índice

Nuevos porcentajes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta.

Reforma tributaria: construcción de vivienda de interés social.

El SRI se pronuncia sobre el Amount B en Ecuador.

SRI refuerza los controles del ISD en importaciones financiadas desde el exterior.

Visita Kay Friedrich Thomsen, Presidente de ECOVIS International

13<sup>ª</sup> Reunión Regional de Socios de ECOVIS de las Américas – Costa Rica 2026

## Nuevos porcentajes de retención en la fuente – IR 2026



El Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución AC-DGERCGC26-00000009, mediante la cual se actualizan los porcentajes de retención en la fuente del Impuesto a la Renta.

### **Derogatoria expresa de la Resolución NAC-DGERCGC24-00000008**

La Resolución NAC-DGERCGC26-00000009 deroga expresamente la Resolución NAC-DGERCGC24-00000008.

Esto implica que los porcentajes de retenciones vigente hasta febrero de 2025 serán sustituidos.

A partir de su vigencia, únicamente aplican los porcentajes establecidos en la nueva resolución.

### **Actualización e incremento de ciertos porcentajes**

La resolución, en varios casos, incrementa los porcentajes de retención.

Entre otros cambios se elimina el porcentaje del 2,75% y se establece el porcentaje del 3% para pagos no contemplados en porcentajes específicos.

### **Vigencia**

La Resolución entra en vigor desde el 1 de marzo de 2026.

Desde esa fecha, los agentes de retención deberán aplicar los nuevos porcentajes



## Reforma tributaria: construcción de vivienda de interés social.



El 1 de abril de 2026 se publicó en el Registro Oficial la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno para incentivar la construcción de viviendas de interés social y reducir el déficit habitacional.

La reforma introduce como incentivo una rebaja en el impuesto a la renta causado para quienes donen viviendas que cubran el subsidio total del Estado o aporten el valor del subsidio parcial definido dentro del esquema de financiamiento de vivienda de interés social.

El beneficio permite reducir el impuesto hasta por el 100% del valor donado, con un límite del 30% del impuesto causado y sin derecho a devolución.

Su aplicación no es automática, requiere la suscripción de un convenio con el ente rector de vivienda, el uso de valores definidos en la normativa sectorial y estará sujeta a un monto máximo de gasto tributario definido por el Ministerio de Finanzas.

### **Vigencia**

El beneficio está vigente desde su publicación en el Registro Oficial y aplica para los ejercicios fiscales 2026 a 2029. Queda por definirse la normativa secundaria del SRI y del ente rector de vivienda, que deberá emitirse en un plazo máximo de 30 días y permitirá aterrizar su aplicación.



## El SRI se pronuncia sobre el Amount B en Ecuador.



El Servicio de Rentas Internas, con fecha 25 de marzo de 2026, emitió la circular NAC-DGECCGC26-00000001, con la que establece su posición de no aceptar la metodología del Pilar 1 – Amount B de la OCDE.

### ¿Pero qué es el enfoque simplificado del Pilar 1 – Amount B?

Es un enfoque que busca simplificar el análisis de precios de transferencia en actividades básicas de comercialización y distribución. En lugar de realizar estudios complejos, propone usar márgenes estándar para determinar la utilidad.

### Esto difiere del enfoque tradicional, que exige:

- análisis funcional
- búsqueda de comparables
- determinación de rangos de mercado
- aplicación del principio de plena competencia

Es recomendable analizar la aplicación de este criterio del SRI en los estudios de precios de transferencia, a fin de evitar posibles observaciones en procesos de control.

## SRI refuerza los controles del ISD en importaciones financiadas desde el exterior.



El Servicio de Rentas Internas, con fecha 25 de marzo de 2026, emitió la circular NAC-DGECCGC26-00000001, con la que establece su posición de no aceptar la metodología del Pilar 1 – Amount B de la OCDE.

### **¿Pero qué es el enfoque simplificado del Pilar 1 – Amount B?**

Es un enfoque que busca simplificar el análisis de precios de transferencia en actividades básicas de comercialización y distribución. En lugar de realizar estudios complejos, propone usar márgenes estándar para determinar la utilidad.

### **Esto difiere del enfoque tradicional, que exige:**

- análisis funcional
- búsqueda de comparables
- determinación de rangos de mercado
- aplicación del principio de plena competencia

Es recomendable analizar la aplicación de este criterio del SRI en los estudios de precios de transferencia, a fin de evitar posibles observaciones en procesos de control.



# Novedades

## Visita Kay Friedrich Thomsen, Presidente de ECOVIS International



Tuvimos el honor de recibir en nuestras oficinas a Kay Friedrich Thomsen, Presidente de ECOVIS International

Su visita a Ecovis Ecuador fortalece nuestra conexión con la red internacional y reafirma el compromiso compartido con los más altos estándares de calidad, ética y excelencia profesional.

Estos espacios de encuentro nos permiten alinear visión, compartir experiencias y seguir consolidando una firma con enfoque global y atención personalizada local.

Gracias por la visita y por seguir impulsando el crecimiento y posicionamiento de nuestra firma a nivel internacional.



# Novedades

## 13ª Reunión Regional de Socios de ECOVIS de las Américas – Costa Rica 2026



La red internacional de Ecovis International se reunió en San José, Costa Rica, en el marco de su 13ª Reunión Regional de Socios de las Américas.

En representación de Ecovis Ecuador, participó nuestro Socio Líder en Auditoría, Oscar Flores. Un importante encuentro donde se analizaron estrategias de crecimiento, cooperación regional y fortalecimiento del servicio a nuestros clientes en toda América.

Estos espacios consolidan nuestra integración internacional y refuerzan nuestro compromiso de brindar asesoría con visión global y ejecución local.

Seguimos conectando Ecuador con el mundo.





ECOVIS<sup>®</sup>  
**Newsletter**



[ecovis.com.ec](http://ecovis.com.ec)